



BANCO CENTRAL EUROPEO

EUROSISTEMA

25 de enero de 2013

DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BCE (DISTINTAS DE LAS DECISIONES POR LAS QUE SE ESTABLECEN LOS TIPOS DE INTERÉS)

Enero 2013

Operaciones de mercado

Revisión ad hoc de la lista de mercados no regulados admitidos y de emisores clasificados como institutos públicos de financiación

El 17 de enero de 2013, el Consejo de Gobierno tomó nota de una revisión ad hoc de la lista de mercados no regulados admitidos para las operaciones de política monetaria del Eurosistema y decidió que *Global Exchange Market* (GEM) se añadiera a la lista. Asimismo, el Consejo de Gobierno aprobó la clasificación de *Erste Abwicklungsanstalt* (EAA) y del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) como institutos públicos de financiación reconocidos. Los instrumentos de deuda emitidos por estas entidades se incluirán, por tanto, en la categoría de liquidez II de los activos admisibles como garantía en las operaciones de crédito del Eurosistema. La lista actualizada de los mercados no regulados aceptados por el BCE puede consultarse en el sitio web del BCE.

Reembolso anticipado de los importes adjudicados en operaciones de financiación a plazo más largo

El 23 de enero de 2013, el Consejo de Gobierno adoptó la Orientación BCE/2013/2 por la que se modifica la Orientación BCE/2012/18 sobre medidas temporales adicionales relativas a las operaciones de financiación del Eurosistema y la admisibilidad de los activos de garantía. La Orientación aclara el procedimiento que han de aplicar las entidades de contrapartida para realizar un reembolso anticipado del importe que se les haya adjudicado en operaciones de financiación a plazo más largo a tres años, así como los procedimientos que han de aplicar los bancos centrales nacionales cuando una entidad de contrapartida no liquide el importe que se había comprometido a pagar en la fecha de reembolso anticipado. La Orientación se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y está disponible en el sitio web del BCE.

Sistemas de pago e infraestructura de mercado

Adhesión del BCE a la Carta del Comité de Vigilancia Reglamentaria para el Sistema Mundial de Identificación de Entidad Jurídica (Global Legal Entity Identifier (LEI) System).

El BCE y otros bancos centrales nacionales, autoridades y reguladores interesados han sido invitados por el presidente del Consejo de Estabilidad Financiera a dar su visto bueno a la Carta del Comité de Vigilancia Reglamentaria (*Regulatory Oversight Committee*) adoptada por los ministros de Finanzas y los gobernadores de los bancos centrales del G20 en noviembre de 2012. El 4 de enero de 2013, el Consejo de Gobierno aprobó la propuesta de que el BCE se adhiriera a dicha Carta. El Comité de Vigilancia Reglamentaria tendrá la responsabilidad última de la gobernanza del Sistema Mundial de Identificación de Entidad Jurídica, que ha sido identificado como una de las iniciativas para incrementar la transparencia de los mercados financieros tras la crisis financiera mundial.

Estabilidad y supervisión financieras

Contribución del Eurosistema a la consulta pública de la Comisión Europea sobre el informe Liikanen

El 23 de enero de 2013, el Consejo de Gobierno aprobó la respuesta del Eurosistema a la consulta de Comisión Europea sobre el informe, publicado el 2 de octubre de 2012, del grupo de expertos de alto nivel sobre la reforma de la estructura del sector bancario de la UE presidido por Erkki Liikanen. La contribución del Eurosistema puede consultarse en el sitio web del BCE.

Consulta sobre legislación

Dictamen del BCE sobre las reservas mínimas aplicables establecidas por Lietuvos bankas a entidades de crédito

El 21 de diciembre de 2012, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2012/110 a solicitud de Lietuvos bankas.

Dictamen del BCE sobre las nuevas medidas de registro de crédito de Irlanda

El 21 de diciembre de 2012, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2012/111 a solicitud del ministro de Hacienda de Irlanda.

Dictamen del BCE sobre el marco de supervisión de los mercados financieros en Polonia

El 4 de enero de 2013, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2013/1 a solicitud del Parlamento polaco.

Dictamen del BCE sobre una propuesta de reglamento del Consejo por el que se crea un mecanismo de asistencia financiera para los Estados miembros cuya moneda no es el euro

El 7 de enero de 2013, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2013/2 a solicitud del Consejo de la Unión Europea.

Dictamen del BCE sobre actuación temprana, reestructuración y resolución de entidades de crédito en España

El 9 de enero de 2013, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2013/3 a solicitud del Subsecretario del ministerio de Economía y Competitividad español.

Dictamen del BCE sobre una propuesta de directiva de la UE relativa a las funciones de depositario, las políticas retributivas y el régimen sancionador de los OICVM

El 11 de enero de 2013, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2013/4 a solicitud del Parlamento Europeo.

Dictamen del BCE sobre las cooperativas de crédito en Polonia

El 14 de enero de 2013, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2013/5 a solicitud del Parlamento polaco.

Gobierno corporativo

Decisión del BCE por la que se establece el marco de una infraestructura de clave pública para el Sistema Europeo de Bancos Centrales

El 11 de enero de 2013, el Consejo de Gobierno adoptó la Decisión BCE/2013/1 por la que se establece el marco de una infraestructura de clave pública para el Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC). El proyecto de infraestructura de clave pública para el SEBC, que será desarrollado, albergado y operado por el Banco de España, tiene como objetivo apoyar al Eurosistema/SEBC en el cumplimiento de sus funciones mediante servicios avanzados de seguridad de información, como dispositivos fiables de verificación, firmas electrónicas y codificación mediante el uso de certificados electrónicos. La Decisión se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y en el sitio web del BCE.